



INFORME DE EVALUACIÓN N° 16/2025

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 – PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE CARTELERÍA Y CORTINAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15 horas del día 3 de noviembre de 2025, en la oficina de la Gerencia Administrativa ubicada en la sede del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo N° 36, Acta N° 30 de fecha 17 de setiembre de 2025, integrado por Ing. Civil César Rubén Cantero Figueredo, la Abogada Jazmín Montserrat Acosta Britto, Lic. Edward Vázquez, C.P. Analía Carolina Ortiz Chaves; en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 – “PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE CARTELERÍA Y CORTINAS” ID N° 463.062

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por lotes; el PAC Asignado para el presente procedimiento asciende a Gs. 300.000.000, con contrato abierto plurianual por montos mínimos y máximos, con los precios referenciales establecidos en el SICP, La planificación afecta al Objeto de Gasto 265 - Servicios Publicidad y Propaganda y 323 Confecciones Textiles; con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”.

1. Acta de Apertura de Oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 24 de octubre del año 2025, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Dirección Operativa de Contrataciones. Se presentan las siguientes empresas:

N°	RUC	Empresa	CORREO ELECTRÓNICO
1	388022-2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	blancamarin_17@hotmail.com
2	1095359-0	SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR	silvio.martinezs@hotmail.com

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA GLOBAL
1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	87.548.263
2	SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR	1.053.645

DETALLE OFERTADO POR LOTES:

LOTE N° 1 – CORTINAS

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	NO COTIZA
2	SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR	1.053.645

Ing. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil CÉSAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J.N. 1087
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



LOTE N° 2 - CARTELERÍA

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	87.548.263
2	SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR	NO COTIZA

1.2. Observaciones Realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se dejaron observaciones.

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

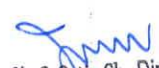
Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. <u>Para Oferentes Individuales. Personas Físicas</u> /Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. <u>Para Personas jurídicas</u>	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Personas Físicas y Jurídicas
	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1 BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Cumple Fs.01 al 02	Cumple Fs. 24 al 27	N/A	N/A	Cumple en el Perfil del Proveedor N.º 1867597 Fs. 16 al 23	Cumple en el Perfil del Proveedor N.º 1867597 Fs. 16 al 23
2 SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	Cumple Fs.01 al 02	Cumple Fs. 16 al 24	N/A	N/A	Cumple en el Perfil del Proveedor N.º 1867911 Fs. 03 al 05	Cumple en el Perfil del Proveedor N.º 1867911 Fs. 03 al 05

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.


Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación


Ing. Civil CÉSAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación


Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación


Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



Verificación del Art. 21° de la Ley N.º 7021/22, por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21			Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar: Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: inc. A a la S.
	OFERENTE	MIEMBROS	Cumple/no cumple
1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Blanca Marin Patricia Lovera	No registran datos
2	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	Silvio Martinez Saldivar	No registran datos

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 y en las prohibiciones contenidas en la Ley De la Función Pública y del servicio civil, corroborados en la base de datos de la del MEF conforme a las constancias observadas No Registran Datos.

Se verificó que las firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, la Firma no registra "Sanciones a Proveedores", CUMPLE con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no poseen errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiéndose constatado la inexistencia de errores aritméticos en las demás ofertas presentadas por las firmas participantes, se procede a la comparación de precios de los ítems ofertados, conforme al cuadro de ofertas siguientes:

LOTE N° 1 – CORTINAS

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR	1.053.645

LOTE N° 2 – CARTELERÍA

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	87.548.263

SEGÚN EL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LOS PRECIOS MÁS BAJOS SON:

OFERENTE	LOTES
SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	Lote 1
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Lote 2

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilidadación

Ing. Civil CÉSAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilidadación

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J.Nº 7387
Crédito Agrícola de Habilidadación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilidadación



3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

Nº	RUC Nº	EMPRESAS OFERTANTES	ACTIV.ESPECIFICA:	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) Nº	Emisión	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	388022-2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	Fabricación de productos metálicos para uso estructural	211451	23/10/2025	---	CUMPLE
2	1095359-0	SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir	209882	15/10/2025	---	CUMPLE

En consideración a que se evidencio que ambas empresas cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), el procedimiento de Margen de Preferencia no se aplica y se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas indicadas como las ofertas más bajas en precio según se expone precedentemente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Art. Artículo 80º del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar, a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

➤ BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME:

☐ Por Nota CEO N.º 36/2025, de fecha 28/10/2025 remitida al email blancamarin_17@hotmail.com, se solicitó al oferente la experiencia requerida y la capacidad técnica.

1. Constancia de RUC en el rubro de provisión de cortinados con 3 años de antigüedad como mínimo.
2. Demostrar la experiencia en ventas de cortinas para el lote N° 1 y prestación del servicio de Cartelería publicitaria para el lote N° 2, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación (las mismas deben estar acompañados de la Constancia de buen cumplimiento) de los 3 últimos años. 2022, 2023 y 2024.
3. Debe contar como mínimo con 1 (Un) Diseñador gráfico, 1 (Un) Diseñador Industrial, 1 Un Herrero y 1 Electricista. Los mismos deberán estar inscripto en el Seguro Social (IPS) con una antigüedad mínima de 3 meses.
4. La empresa debe contar con vehículo propio, como mínimo de 1,500 kilos de carga, la misma deberá estar asegurado contra todo riesgo.

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil CESAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jasmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 7.361
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



La Firma BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME respondió la nota por expediente mesa de entrada N° 011194/25 de fecha 29/10/2025, presentando respuesta a la nota de referencia y se adjuntan los documentos solicitados.

➤ **SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR:**

- ☐ Por Nota CEO N.º 37/2025, de fecha 28/10/2025 remitida al email silvio.martinezs@hotmail.com, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, según detalle siguiente:

1. Presentar Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023.
2. Los Oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.
3. Constancia de RUC en el rubro de provisión de cortinados con 3 años de antigüedad como mínimo
4. Demostrar la experiencia en ventas de cortinas para el lote N° 1 y prestación del servicio de Cartelería publicitaria para el lote N° 2, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación (las mismas deben estar acompañados de la Constancia de buen cumplimiento) de los 3 últimos años. 2022, 2023 y 2024.
5. Deberá contar con Licencia o Patente Comercial que lo habilita para operar como Comercio de venta de Cortinados, expedida por el Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
6. Deberá contar con una oficina de atención y/o ventas, además de al menos un depósito central de stock. (Podrá ser verificado por el comité de evaluación).

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, según Expte. N.º 011197/25 de fecha 29/10/2025, que será analizada posteriormente por el comité.

	Documentos Legales	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
		Cumple/ No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE. EN EL PERFIL DEL PROVEEDOR N.º 1867597. VIGENTE CONSTA A FS. 16 AL 23
2	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE. CONSTA A FS. 05
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE. PRESENTA CERTIFICADO N.º 211451, 23/10/2025. VIGENTE. CONSTA A FS. 15
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE. EN EL PERFIL DEL PROVEEDOR N.º 1867597. VIGENTE CONSTA A FS. 16 AL 23
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE. EN EL PERFIL DEL PROVEEDOR N.º 1867597. VIGENTE CONSTA A FS. 16 AL 23

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil CÉSAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jazmin Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S. N.º 1.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



	Documentos Legales	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR
		Cumple/ No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE. PRESENTA CERTIFICADO N.º 517295, 19/10/2025. VIGENTE
2	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE. CONSTA A FS. 08
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE. PRESENTA CERTIFICADO N.º 209882, 15/10/2025. VIGENTE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE. PRESENTA CERTIFICADO N.º 4270211723970, 19/10/2025. VIGENTE
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple. Presenta Patente comercial R.M.C.: 1095359, Factura N.º 001-003-0356667, de fecha 02/09/2025.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

De conformidad a lo establecido en el punto - Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas, constatándose el siguiente análisis:

Adicionalmente este Comité de Evaluación consideró necesario ampliar la Evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes por lo que solicito bajo providencia N.º 19/25, bajo los expedientes Nros. 011197/25 y 011194/25, a la Dirección de Servicios Generales que indique si los oferentes cumplen o no con las capacidades técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

El informe de la unidad técnica firmado por el Sr. Ricardo Pereira, Director de la Dirección de Servicios Generales indico cuanto sigue: *"Luego del análisis efectuado conforme a los requisitos documentales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y aplicando la metodología de evaluación adjunta, se concluye cuanto sigue: 1. El oferente Silvio Martínez Saldivar, cumple con todos los requisitos establecidos en los apartados de experiencia y capacidad técnica, conforme a lo expuesto en el análisis correspondiente. 2. El oferente Blanca Teodolina Marín Riquelme, cumple con los requisitos establecidos en el apartado de experiencia, pero no cumple con los requisitos de capacidad técnica, específicamente en el punto referido a contar con un Diseñador Gráfico, según el análisis adjunto."*

Entonces, en base al análisis realizado por este comité y el informe de la unidad requirente, se presenta el cuadro de cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados:

4.2.1. Experiencia:

4.2.1.1 SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR - LOTE 1

Nº	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	Constancia de RUC en el rubro de provisión de cortinas con 3 años de antigüedad como mínimo	Presenta a requerimiento RUC, de fecha 17/08/2004	Cumple

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil CESAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



2	Demostrar la experiencia en ventas de cortinas para el lote N° 1, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación (las mismas deben estar acompañados de la Constancia de buen cumplimiento) de los 3 últimos años. 2022, 2023 y 2024. Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado, los mismos podrán ser de entidades publicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Presenta a requerimiento Factura N.º 001-001-0002253, de fecha 27/11/2024, a favor del Ministerio de Defensa Nacional, por el monto de Gs. 30.420.000 Presenta a requerimiento Factura N.º 001-001-0001947, de fecha 26/12/2023, a favor del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por el monto de Gs. 66.275.770 Presenta a requerimiento Factura N.º 001-001-0001337, de fecha 24/08/2022, a favor del SENAVE, por el monto de Gs. 20.975.880 Monto Máximo Lote N° 1 ₡ 200.000.000; 50% ₡ 100.000.000	117.671.650	Cumple
---	--	---	-------------	--------

Con respecto a la **Experiencia** requerida en el PBC se puede comprobar que la firma SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, cumple con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.2.1.2 BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME - LOTE 2

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	Constancia de RUC en el rubro de provisión de cortinados con 3 años de antigüedad como mínimo	Presenta a requerimiento RUC, de fecha 02/02/1990.	Cumple
2	Demostrar la experiencia en la prestación del servicio de Cartelería publicitaria para el lote N° 2, con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación (las mismas deben estar acompañados de la Constancia de buen cumplimiento) de los 3 últimos años. 2022, 2023 y 2024. Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de ventas realizadas dentro de los años	Presenta a requerimiento Factura N.º 001-002-0000010, de fecha 24/03/2023, a favor de la Dirección Nacional de Aduna, por el monto de Gs. 11.200.000 Presenta a requerimiento Factura N.º 001-002-	66.543.500 Cumple

Lic. Edward Marquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. CIVIL CESAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J.N° 7387
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



indicados más arriba para llegar al 50% solicitado, los mismos podrán ser de entidades publicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	0000191, de fecha 17/07/2023, a favor de la Direccion Nacional de Aduanas, por el monto de Gs. 25.020.000		
	Presenta a requerimiento Factura N.º 001-007-0000239, de fecha 19/11/2024, a favor de la Facultad de Ciencias Veterinarias, por el monto de Gs. 30.323.500		
	Monto Máximo Lote N° 2 Gs 100.000.000; 50% Gs 50.000.000		

Con respecto a la **Experiencia** requerida en el PBC se puede comprobar que la firma BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME cumple con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.2.2. Capacidad Técnica:

4.2.2.1 SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR – LOTE 1

Nº	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	Deberá contar con Licencia o Patente Comercial que lo habilita para operar como Comercio de venta de Cortinados, expedida por el Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta Patente comercial R.M.C.: 1095359, Factura N.º 001-003-0356667, de fecha 02/09/2025.	Cumple
2	Deberá contar con una oficina de atención y/o ventas, además de al menos un depósito central de stock. (Podrá ser verificado por el comité de evaluación)	Presenta a requerimiento Declaración Jurada.	Cumple

Con respecto a la **Capacidad Técnica** requerida en el PBC se puede comprobar que la firma SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, cumple con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.


Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación


Ing. Civil CESAR RUBEN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación


Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación


Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



4.2.2.2 BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME - LOTE 2

Nº	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	Debe contar como mínimo con 1 (Un) Diseñador grafico, 1 (Un) Diseñador Industrial, 1 Un Herrero y 1 Electricista. Los mismos deberán estar inscripto en el Seguro Social (IPS) con una antigüedad mínima de 3 meses.	- Presenta Copia del Título del Diseñador Gráfico de la Lic. Carolina Abente, Fs.11, además la indicación bajo declaración jurada de que la misma trabaja en forma independiente con la firma. - No presenta documentación del diseñador industrial, además de la indicación bajo declaración jurada que en caso de necesitar un diseñador industrial, estarán contratando el servicio del mismo. - Presenta a requerimiento Declaración Jurada de indicación del Electricista Cesar Mercado Viveros y el Herrero José Ovelar. - Presenta la Planilla de IPS correspondiente al mes de Setiembre con una cantidad de asegurados de 8 personas, donde no se visualiza al Diseñador Grafico, Diseñador Industrial, ni el electricista. Fs12.	No Cumple
2	La empresa debe contar con vehículo propio, como mínimo de 1,500 kilos de carga, la misma deberá estar asegurado contra todo riesgo.	Presenta a requerimiento documentos: Cédula Verde de 1camioneta y 1 camión, más la póliza de seguros contra todo riesgo emitida por la aseguradora Tajy Soc. Coop. S.A.	Cumple

Con respecto a la **Capacidad Técnica** requerida en el PBC se puede comprobar que la firma **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, **No cumple** con lo establecido en las bases de la licitación en lo referente a contar con personal inscripto en el IPS para Diseñador Industrial, Diseñador Grafico y Electricista.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

❖ **OFERENTE BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME PARA EL LOTE N.º 2:**

El Comité de Evaluación analiza las documentaciones presentadas por la firma **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME**, y se puede observa que no cuenta con uno de los documentos requeridos respecto a la capacidad tecnica, especificamente:

Lic. Edyara Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil CESAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



Para el Lote N.º 2: a) Debe contar como mínimo con 1 (un) Diseñador gráfico, 1 (un) Diseñador Industrial, 1 (un) herrero y 1 electricista. Los mismos deberas estar inscripto en el Seguro Social (IPS) con una antigüedad minima de 3 meses.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad tecnica. Para el Lote N.º 2: a) Para Diseñador Grafico e Industrial, deberan presentar copia del titulo, para los demas Declaracion Jurada (En todos los casos, deberan adjuntarse la copia de certificado de seguro social).

El requerimiento de profesionales se establece para garantizar que el oferente posee los recursos humanos calificados necesarios para el diseño y la fabricación de la cartelería.

El oferente si bien presento una declaración jurada, manifiesta que en caso de necesitar diseñador industrial estaría contratando el servicio del mismo para este llamado. En ese sentido, se considera una omisión de la presentación de la documentación que acredite contar con los profesionales tecnicos requeridos.

Por las razones expuestas y al no cumplir con el requisito de capacidad técnica indispensable, este comité de evaluación procede a la DESCALIFICAR a la firma BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME con RUC N° 388022-2, y en consideración a que no se presentaron más ofertas que evaluar en el lote citado, se recomendara **DECLARAR DESIERTO** el LOTE N° 2 – CARTELERÍA conforme al inc. b) del artículo 56 de la Ley 7021/22 que se cita "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:...b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

4.3 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso de que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

❖ SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR: Lote N° 1:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido) Referencial SICP	Precio Unitario (IVA Incluido) OFERTADO	Dif.Gs.	Dif. %
1	Provisión, armado y colocación de Cortinas Verticales de Tela Poliester	274.333	312.740	38.407	+14 %
2	Provisión, armado y colocación de Cortinas Verticales de Tela Poliester por un lado Anti solar	306.250	349.125	42.875	+14 %
3	Provisión y Colocación de Cortinas de Roller-Antisolar	343.667	391.780	48.113	+14 %

El precio ofertado por la firma SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR en el lote N° 1 se encuentra dentro del rango establecido.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de las firmas; Constatándose el siguiente análisis.

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil CÉSAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



4.4.1: SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR:

		2022	2023	2024	Promedio	Referencia	Cumple			
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	= 468.868.750	1041,40	645.477.711	1234,78	481.746.814	1341,76	1205,98	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	450.229		522.749		359.040				
Endeudamiento	Pasivo Total	= 450.229	0,001	522.749	0,001	359.040	0,001	0,00	< 0,80	SI
	Activo Total	555.820.507		699.839.251		704.084.888				
Rentabilidad	Utilidad después Imp.	= 15.382.108	2,77 %	143.895.991	20,56 %	155.318.516	32,24 %	18,52 %	Positivo	SI
	Capital	556.270.736		699.839.251		481.746.814				

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que la firma SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR CUMPLE con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

En consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a “Provisión de cortinas”, se analiza y constata lo declarado por el oferente, **SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR**, en su formulario de oferta Inc. O), donde indican *que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación*. Concluyendo que la firma citada precedentemente CUMPLE con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- **ADJUDICAR** a la firma **SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR**, con RUC N° 1095359-0 el Lote N° 1 “COR-TINAS” del llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 013/2025 “PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE CARTELERÍA Y CORTINAS”, ID N° 463.062, bajo el régimen de Contrato abierto Plurianual por el monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se cita:

Ítem	Código Catá- logo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unita- rio (IVA In- cluido)	Precio Total	Características
1	5213150 1-001	Provisión, armado y colocación de Cortinas Verticales de Tela Poliéster	unidad de medida: Me- tros cuadrados presentación: UNIDAD	1	312.740	312.740	marca: SM Cortinados fabricante: SM Cortinados procedencia: Nacional
2	5213150 1-005	Provisión, armado y colocación de Cortinas Verticales de Tela Poliéster por un lado Anti so- lar	unidad de medida: Me- tros cuadrados presentación: UNIDAD	1	349.125	349.125	marca: SM Cortinados fabricante: SM Cortinados procedencia: Nacional

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil CESAR RUBÉN CANTERO F.
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Jazmin Eco-
Asesora Jur.
Mat. C.S. N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación



3	5213150 1-001	Provisión y Colocación de Cortinas de Roller-Antisolar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1	391.780	391.780	marca: SM Cortinados fabricante: SM Cortinados procedencia: Nacional
---	------------------	--	--	---	---------	---------	--

2.- **DECLARAR DESIERTO**, el lote N° 2 “Cartelería” del llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 013/2025 “PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE CARTELERÍA Y CORTINAS”, ID N° 463.062; conforme al Artículo 56° inc. b) “Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se aparta sustancialmente de ellas” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/22 “De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto N° 2264/24. “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22”.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ing. Cesar Rubén Cantero
Coordinador



Abg. Jazmín Montserrat Acosta Britto
Miembro



C.P. Analia Ortiz Chaves
Miembro



Lic. Edward Vázquez
Miembro